

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Villar, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 7 de septiembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del BOP nº 159, de fecha 22/08/2017, publicando Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación del "Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2017: Inversiones rehabilitación y reparación de infraestructuras en inmuebles propiedad del ayuntamiento afectos al servicio público" y del escrito de la Diputación Provincial remitiendo extracto de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la Memoria Descriptiva y presupuesto para la inversión financieramente sostenible "Acondicionamiento de Pista Municipal", con un presupuesto de 51.319,50 € y solicitar subvención con cargo a la convocatoria indicada.

. Del DOCM nº 175, de fecha 08/09/2017, publicando Resolución de 01/09/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el mantenimiento de contratos de bibliotecarios municipales por entidades locales de Castilla-La Mancha para 2.017.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
[REDACTED]	C/ San Miguel, 9	13

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 17,50 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de agua potable en Prolongación C/ Dulcinea s/n.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], solicitando la construcción de acerado en C/ Montón de Tierra.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, por unanimidad, acordó comunicar que al tratarse de suelo urbano de ejecución directa el deber de cesión del vial y la realización de las obras de urbanización corresponde al propietario de los terrenos en el momento de la edificación de éstos o, mediante la actuación de Proyecto de obra pública ordinaria financiado mediante contribuciones especiales o cuotas urbanísticas a cargo de los propietarios de los terrenos que se urbanizan.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	125/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Sagrado Corazón, 7
Situación	Ensanche Residencial

Ref. Catastral	9581206
Actuación	Sustitución de bañera por plato de ducha
Condiciones	

Nº Exp.	126/2017
Promotor	
Ubicación	C/ Estudio y Pilancón, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8777006
Actuación	Quitar humedades de habitación, repasar y limpiar tejados, pintar fachada y patio
Condiciones	La pintura deberá ser en color blanco.

Nº Exp.	128/2017
Promotor	
Ubicación	C/ Jara, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8879624
Actuación	Levantar tejado, reforzar cubiertas y volver a tejar con teja envejecida
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	127/2017
Promotor	
Ubicación	P/ Doctor Alberdi, 1
Situación	Conjunto (20-P)-Estructural
Ref. Catastral	8977716
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	Deberá constituir una fianza de 500 euros, al encontrarse en zona de empedrados. El empedrado se deberá hacer por cuadros completos en el pavimento.

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de **500,00 euros**, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. José Escudero Mercado, en representación de Transportes Áridos y Hormigones Escudero SL, presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a “Planta dosificadora de hormigón” en las parcelas nº 153 y 154 del polígono nº 7.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Visto el Informe de Intervención nº 25/2017, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS:

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				€	
2017	IVTM	52136300S	C/ GARCÍA LORCA, 23	26,98 €	Baja Definitiva el 13/07/2017
2017	IVTM	00793459M	C/ GARCÍA LORCA, 29	80,93 €	Baja Definitiva el 03/02/2017

Séptimo.- URGENCIAS.

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:45 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,